

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

D^a M^a DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "El Bañuelo" de Fuenlabrada (Madrid), en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"QUINTO. – ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA EL ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID)". (EXPETE. Nº CS/13/2019).

El Director-Gerente, D. Angel Romero de Lara, informa que en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 12 de diciembre de 2019, en el punto del Orden del Día nº 18 se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios de "DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" EN FUENLABRADA (MADRID)". EXP CS/13/2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, que se llevará a cabo por Procedimiento Abierto Simplificado, Pluralidad de Criterios y tramitación ordinaria con un Presupuesto Base de licitación de 62.500 euros (IVA no incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Abogacía de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco del Convenio para la prestación de servicios de asistencia jurídica, informe al respecto.

TERCERO: Facultar al Sr. Director Gerente del Consorcio, para que lleve a cabo la tramitación del expediente."

En cumplimiento del acuerdo adoptado, se remitió el expediente a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid que, con fecha 11 de mayo de 2020, emitió informe favorable con una serie de observaciones y consideraciones esenciales que se incorporaron al Pliego.

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 24 de junio de 2020, en el punto del Orden del Día nº 5 se adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, el gasto y el expediente CS/13/2019, de contratación de los servicios de Dirección Facultativa de las obras de ejecución del Proyecto de la vía de servicio de la M-506 para el acceso al Polígono "El Bañuelo", de Fuenlabrada (Madrid), y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Director Gerente del Consorcio, para que lleve a cabo la tramitación del procedimiento de adjudicación."

En consecuencia, se publicó la convocatoria en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de julio de 2020 finalizando el plazo de presentación de ofertas el 28 de agosto de 2020.

El 22 de septiembre de 2020 tuvo lugar la primera sesión de la Mesa de Contratación del Consorcio Urbanístico "El Bañuelo" de Fuenlabrada. Del acta de dicha sesión se destaca lo siguiente:

-Se han presentado al proceso de licitación un total de 9 empresas

-Todas las empresas presentan la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Administrativas, no solicitándose subsanación a ninguna.

- Por problemas técnicos se pospone la apertura del sobre nº2. Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática o por evaluación de fórmulas”

El 25 de septiembre de 2020 tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación, procediéndose a la apertura del sobre nº2, y destacándose lo siguiente:

-De entre todas las ofertas, sólo hay una que se encuentra en presunción de anormalidad, la cual no se corresponde con el licitador que ha obtenido mejor puntuación

De acuerdo con las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, la empresa “INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L”, con NIF B80596083, ha obtenido un total de puntos de 90,95, por lo que se considera la mejor oferta, siendo su propuesta económica de 41.668,75€ (IVA excluido), lo que representa una baja del 33,33%.

Solicitada la documentación correspondiente establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares a dicha empresa, y siendo ésta conforme con carácter general, la Mesa de Contratación en su tercera sesión celebrada el 23 de octubre de 2020, solicita aclaración referente a cierta documentación.

Tras su presentación y aclaración, la Mesa de Contratación, en su cuarta sesión celebrada el 3 de noviembre de 2020, eleva la siguiente propuesta al Órgano de Contratación:

“ELEVAR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO CONSORCIO URBANISTICO “EL BAÑUELO”, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, DECLARANDO ADJUDICADO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “Dirección facultativa de las obras de ejecución del proyecto Vía de Servicio de la M-506 para acceso al polígono “El Bañuelo” en Fuenlabrada (Madrid)”, expediente nº CS-13-2019, resolviendo:

Proponer al Consejo de Administración del CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO la adjudicación del contrato de la ejecución del contrato “Dirección facultativa de las obras de ejecución del proyecto Vía de Servicio de la M-506 para acceso al polígono “El Bañuelo” en Fuenlabrada (Madrid)”, expediente nº CS-13-2019, con la empresa INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L. (NIF B80596083). La base imponible de la oferta presentada por esta empresa asciende a 41.668,75 € (IVA Excluido).

Así mismo se propone al órgano de contratación acordar la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.”

El Consejo de Administración, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Resolver el expediente de contratación relativo al contrato de servicios de "Dirección Facultativa de las obras de ejecución del proyecto Vía de Servicio de la M- 506 para Acceso al Polígono "EL BAÑUELO" en Fuenlabrada (Madrid)". EXP nº CS-13-2019, procediendo a su adjudicación a la empresa INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L. (NIF B80596083) por el presupuesto de adjudicación de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (41.668,75€), IVA No Incluido, por considerarse la mejor oferta.

SEGUNDO: Publicar la resolución de la adjudicación en el Perfil del Contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Facultar al Sr. Director Gerente para que suscriba el Contrato de servicios con la adjudicataria".

Y para que así conste, expido la presente certificación, con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a fecha de firma.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SÁEZ MARIANO
Fecha: 2020.11.30 17:32

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: RIVERO MORENO MARÍA DOLORES
Fecha: 2020.11.27 14:44